

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00682-00

Vista la liquidación de costas que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

1-. Como la anterior liquidación de costas no fue controvertida conforme lo señala el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P., el despacho les imparte su correspondiente **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No._025 de fecha 11 DE MAYO DE 2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES